



1 2015-17-01-18-P0398

2

3

4

CONTRATO:

5

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**

6

**MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO**

7

**MIDELINGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA**

8

OTORGANTES:

9

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

10

MANUEL MARÍA MALITASIG VELASCO

C.C. 170425759-9

CEDENTE

11

BLANCA ISABEL CARPIO FLORES

CC 170495422-9

CEDENTE

12

BLANCA EULALIA MALITASIG CARPIO

C.C. 171387903-7

CESIONARIO

13

CUANTIA: USD \$. 2.400,00

14

DI 2 COPIAS \*\*JLZ\*\*

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

16

República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y SEIS (26)** de

17

**ENERO** del **DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA**

18

**ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN**

19

**QUITO**, comparecen por una parte, en calidad de Cedentes, los

20

cónyuges **MANUEL MARÍA MALITASIG VELASCO**, y

21

**BLANCA ISABEL CARPIO FLORES**, casados entre sí, por

22

sus propios derechos y por los que representan de la sociedad

23

conyugal que tienen formada; y, por otra parte, en calidad de

24

Cesionaria, la señora **BLANCA EULALIA MALITASIG**

25

**CARPIO**, casada, por sus propios derechos.- Los

26

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados

27

en la ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y

28

obligarse a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan

FACTURA  
No. 025422

1 sus documentos de identidad; bien instruidos por mí la Notaria,  
2 en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden  
3 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me  
4 presentan para que la eleve a instrumento público, cuyo tenor  
5 literal es el siguiente: " **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de  
6 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN  
7 DE PARTICIPACIONES de la Compañía MANTENIMIENTO,  
8 INSTALACIÓN Y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO  
9 MIDELINGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las  
10 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
11 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura el señor  
12 Manuel María Malitasig Velasco, casado con la señora Blanca  
13 Isabel Carpio Flores, en su calidad de CEDENTES; y, por otra  
14 parte, la señora Blanca Eulalia Malitasig Carpio, de estado civil  
15 casada, por sus propios derechos y por los que representa  
16 dentro de la sociedad conyugal formada con el señor José  
17 Eduardo Rodríguez Muñoz, en su calidad de CESIONARIA.  
18 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
19 ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y  
20 hábiles para contratar y obligarse como en Derecho se  
21 requiere.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía  
22 MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DISEÑO  
23 ELECTROMECAÁNICO MIDELINGENIERIA COMPAÑÍA  
24 LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada  
25 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor  
26 Sebastián Valdivieso Cueva, el veintiséis de enero del año dos  
27 mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
28 *d* mismo cantón el diecisiete de febrero del año dos mil nueve; b)



1 La Junta General Universal de socios de veinte de enero  
2 dos mil quince, resolvió por unanimidad autorizar al señor  
3 Manuel María Malitasig Velasco la cesión de dos mil  
4 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, a favor de  
5 la señora Blanca Eulalia Malitasig Carpio, según se desprende  
6 de la referida Acta que para el efecto se adjunta como  
7 documento habilitante.- TERCERA: CESIÓN DE  
8 PARTICIPACIONES.- Sobre la base de los antecedentes  
9 expuestos, el señor Manuel María Malitasig Velasco,  
10 debidamente autorizado por su cónyuge la señora Blanca  
11 Isabel Carpio Flores, transfiere a favor de la señora Blanca  
12 Eulalia Malitasig Carpio dos mil cuatrocientas participaciones  
13 de un dólar cada una, que actualmente son de su propiedad  
14 dentro de la compañía MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y  
15 DISEÑO ELECTROMECAÁNICO MIDELINGENIERIA  
16 COMPAÑÍA LIMITADA.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- La señora  
17 Blanca Isabel Carpio Flores manifiesta su consentimiento  
18 expreso para que su esposo ceda en venta las participaciones  
19 antes mencionadas, e igualmente las partes aceptan la  
20 transferencia de participaciones de conformidad con este  
21 contrato y con el acta de junta general antes elaborada y  
22 aprobada legalmente CUANTÍA.- La cuantía de la presente  
23 Cesión es de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados  
24 Unidos de Norteamérica.- Usted señora Notaria se dignará  
25 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de  
26 este instrumento. FIRMADO: Sebastian Mazón Sáenz,  
27 Matrícula diecisiete guion dos mil trece guion trescientos veinte  
28 *af* y seis del Foro del consejo de la Judicatura." **HASTA AQUI LA**

1 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con  
2 todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura  
3 pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y  
4 leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se  
5 ratifican en todas y cada una sus partes y para constancia  
6 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**MANUEL MARÍA MALITASIG VELASCO**

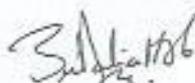
**C.C. 1704257599**

**C.V. 004-0138**



**BLANCA ISABEL CARPIO FLORES**

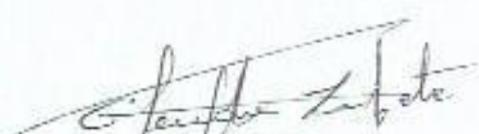
**C.C. 140495422-9 C.V. 002-0096**



**BLANCA EULALIA MALITASIG CARPIO**

**C.C. 171387903-7**

**C.V. 006-0071**



**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a **26 ENF 2015**

*Glenda Zapata Silva*

Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva  
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. 170425759-9

APellidos y nombres: MALITASIG VELASCO MANUEL MARIA  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO  
 González Suarez  
 Fecha de nacimiento: 1956-12-02  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: M  
 Estado Civil: Casado  
 Blanca Isabel Carrero Flores

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN: ELECTRICISTA 12443V4482

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MALITASIG AGUSTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELASCO CANGUI ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-12-01  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2010-12-01

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**004** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

004 - 0138 1704257599  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MALITASIG VELASCO MANUEL MARIA

PROVINCIA	ORGANIZACIÓN	1
QUITO	COCHAPAMBA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

9

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS Y  
INSTRUMENTOS PÚBLICOS



170495422-9

CLASE DE  
CIUDADANÍA  
\*EQUICU Y PERUANO  
CARPIO FLORES  
BLANCA ISABEL  
DIRECCIÓN DE INSCRIPCIÓN  
COCHAMBA  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1967-12-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
MANUEL MARI  
MALTASO VELASCO

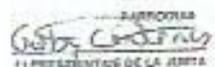


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECTORAL NACIONAL 2014

002  
002-0096 1704954229  
NUMERO DE IDENTIFICADO CEDER  
CARPIO FLORES BLANCA ISABEL

PROVINCIA COCHAMBA  
CANTON  
PARROQUIA  
PRESIDENTES DE LA JURY

INSTRUMENTO PÚBLICO  
BASICA  
APRUEBA Y FIRMADO EN PRESENCIA DEL NOTARIO  
CARPIO MILE ROS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
FLORES LUCRECIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2014-12-06  
FECHA DE REGISTRACIÓN  
2014-12-06

PROCESO REGISTRARIO  
CUSHACER DOMESTICO  
V113201402





RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en Una fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 26 Dic. 2014

  
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva  
Quito, E.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DISEÑO  
ELECTROMECÁNICO MIDELINGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, domicilio principal de la compañía, a los veinte días del mes de enero de 2015, siendo las nueve horas y treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle N87B número E3-70 y Avda. Los Mastodontes, Parroquia de Carcelén, cantón Quito, provincia de Pichincha, se instala la Junta General Universal de Socios de la Compañía **MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DISEÑO ELECTROMECÁNICO MIDELINGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA**.

Se procede a verificar la asistencia del capital social, encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado: señores Blanca Eulalia Malitasig Carpio, Manuel María Malitasig Velasco y Patricia Isabel Malitasig Carpio, cada uno dueño de 2500, 2400 y 100 participaciones respectivamente, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En consecuencia, estando presente la totalidad del capital social de la empresa, los socios proceden a instalarse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto, preside la sesión el señor Manuel María Malitasig Velasco, Presidente de la compañía; y actúa como Secretaria ad-hoc la señora Blanca Eulalia Malitasig Carpio, Gerente General de la empresa.

La Junta así reunida, aprueba tratar el único punto del orden del día:

**PUNTO ÚNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

En relación al único punto del orden del día, la Junta General delibera y acepta por unanimidad autorizar al señor Manuel María Malitasig Velasco la **CESIÓN DE DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES** que actualmente son de su propiedad, en favor de la señora **BLANCA EULALIA MALITASIG CARPIO**.

De igual forma, la Junta General delibera y acepta por unanimidad autorizar a la señorita Patricia Isabel Malitasig Carpio la **CESIÓN DE CIEN PARTICIPACIONES** que actualmente son de su propiedad, en favor del señor **MANUEL MARÍA MALITASIG VELASCO**.

9

3/5

En tal virtud, la Junta General resuelve autorizar expresamente para que se proceda a legalizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de socios y capital social distribuido de la siguiente manera:

CÉDULA	SOCIO			NACIONALIDAD	CAPITAL
1713879037	Blanca Carpio	Eulalia	Malitasig	ECUATORIANA	4.900,00
1704257599	Manuel Velasco	María	Malitasig	ECUATORIANA	100,00

Por cuanto se ha agotado el orden del día, se declara terminada la Junta a las diez horas quince minutos. Se concede a la Secretaria veinte minutos para la elaboración del acta.

Reinstalada la Asamblea a las diez horas treinta y cinco minutos, la Secretaria procede a dar lectura a la presente acta, la cual es aprobada en total unanimidad. Para constancia firman los socios asistentes, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria ad-hoc que certifican.

**Manuel María Malitasig Velasco  
PRESIDENTE DE LA JUNTA-SOCIO**

**Blanca Eulalia Malitasig Carpio  
SOCIA**

**Patricia Isabel Malitasig Carpio  
SOCIA**

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO.-**

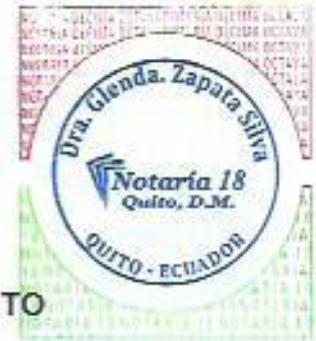
**Blanca Eulalia Malitasig Carpio  
SECRETARIA AD-HOC**

RAZON: Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO MIDELINGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA** que otorgan los cónyuges **MANUEL MARÍA MALITASIG VELASCO** y **BLANCA ISABEL CARPIO FLORES** a favor de la señorita **BANCA EULALIA MALITASIG CARPIO**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



*Glenda Zapata Silva*  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESTON DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MANTENIMIENTO, INSTALACION Y DISEÑO ELECTROMECHANICO MIDELINGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA. OTORGADA POR MANUEL MARIA MALITASIG VELASCO Y BLANCA TSARKI CARPIO FLORES A FAVOR DE BLANCA EULALIA MALITASIG CARPIO, CELEBRADA EN LA NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, EL VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA MANTENIMIENTO, INSTALACION Y DISEÑO ELECTROMECHANICO MIDELINGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.- QUITO, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DXXI MIL QUINCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7801
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	190
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704257599	MALITASIG VELASCO MANUEL MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1713879037	MALITASIG CARPIO BLANCA EULALIA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/01/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GLENDA ZAPATA SILVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANTENIMIENTO, INSTALACION Y DISEÑO ELECTROMECHANICO MIDELINGENIERIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

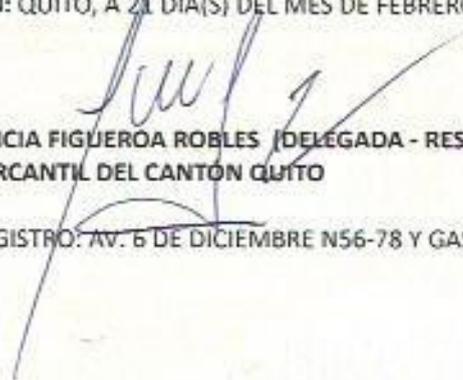
EL CEDENTE TRANSFIERE 2400 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 465 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2009.,-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

  
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

